

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veinticuatro (24) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref. DECLARATIVO P.H. No. 201900359

Atendiendo lo informado por Secretaría, el Despacho ordena obedecer y cumplir lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Cundinamarca, Sala Civil Familia, en providencia de fecha veintisiete (27) de julio de 2021, que CONFIRMÓ la sentencia dictada por este Despacho el diez (10) de febrero de 2021 dentro del proceso de DECLARACIÓN DE PETICIÓN DE HERENCIA de FLORENTINA MENDOZA ARIAS y OTROS contra los señores HEREDEROS DE EUSTACIO MENDOZA y CARMEN BAUTISTA Y OTROS.

Por Secretaría procédase a la liquidación de costas y vuelva el expediente al Despacho.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA